

Gerona 7 de Agosto de 1894.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 32.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: **6** PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución número. 9—Gerona.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al preeio de 1 peseta el ejemplar

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla y de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

Boletín de primera enseñanza.

DESPUÉS DE LA REUNIÓN

Todo comentarios, todo conciliábulos. y cita expresiva, ¿para dónde?

Para el Centro moral, el Centro carlista, allí á *cordializar* el fracaso y organizar la nueva tentativa, bajo las aspiraciones *carcundescas* y amonestaciones de los que conspiran contra la estabilidad del verdadero maestro, y en provecho de esos extrangerotes é intrusos que invaden, cual devastadora langosta, nuestro terreno propio.

Preguntamos á distintos, de paso para el Centro, ¿dónde paran los compañeros? Se hallan allí, allí vamos; pues no conviene desperdiciar la ocasión.

En efecto, allí estaban la mayor parte, lo más granado, lo selecto (gráfico), pues hay que atender que en nuestra provincia hay clases en el Magisterio.

¿A dónde vamos? repetimos con el comunicante S.

¡Qué provincia tan desgraciada la nuestra!

De algún tiempo á esta parte no parece sino que está rota la brújula para los maestros del partido de Gerona y el de Santa Coloma.

A las peripecias del Habilitado sucedió la catástrofe del Cajero, y por ende la ruina de la asignación de muchos maestros.

Entonces se dió la voz de alarma en este BOLETÍN, que *hoy no nos sirve ni cumple los fines deseados* (?), emprendióse activa campaña en sus columnas, á trueque de mil disgustos y malquerencias, y con el desinterés propio del que solo anhela cumplir con su deber, y su voz fué desoída por quienes debían estar mejor interesados en escucharla; y no solo fué desoída sino, y es lo más grave, que trocáronse muchos en contrarios, formando densa atmósfera para ahogar á los que desde el parlante periodístico defendían sus intereses particulares y los generales de la provincia, sin ninguna idea de lucro, ni menos de vanagloria.

¡Cuántos han llevado la penitencia en el pecado!

Preguntad ahora, compañeros, á todos esos Sres. que aparecen delante unas veces y permanecen detrás cortina otras para conducirnos hoy á puerto de salvación, ¿qué hacían en aquel entonces?

Nosotros recordamos perfectamente á un articulista, A...., que en animosa carta dijo en el BOLETÍN, *ya somos 14 campeones*. A las pocas días A... de B.... escribía en el propio BOLETÍN *jamás reuniones entre maestros*.

Nosotros recordamos perfectamente á cierto articulista M.... escribiendo á *troche* y á *moche* para sacar incólume al ya entonces naufragado Roure y procurándose adeptos para desvirtuar los efectos del estrago.

Y recordamos de otros que iban torciendo los tiros, y calificando de *quijotescas*, cuantas afirmaciones aparecían en este BOLETÍN para destruir el pernicioso y fatal mangoneo de nuestros haberes.

Y recordándolo todo, vemos claramente que lo que se desea es matar el espíritu de asociación con el aburrimiento; lo que se interesa es anular el instrumento que la alienta; lo que conviene es crear cierta aureola á un endiosado favoreciendo el amor propio y satisfaciendo el despecho, á la par que dando forma inocente al medro personal.

De aquí el grito de guerra contra el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA y la propuesta de sustitución por otro periódico man-

tenido á nuestras espensas, y que en definitiva vendría á ser el órgano productivo de una sola personalidad con campanillas.

La Asociación á un lado, clama el articulista S... Conformes. Venga primero la asociación de partido y luego por sus propios pasos entrará la provincial.

E.

Calma, señores, calma...

No era de esperar que después de la reunión, celebrada el día 28 del mes próximo pasado, se les pusieran tan excitados los ánimos á Vds.; como si se hubiera tratado en ella de asuntos que tendieran á mermar y hasta aniquilar sus intereses á arrancarles la vida, lo que no es así, porque todo el mundo sabe que no tuvo otro objetivo que leer, discutir y aprobar un reglamento para asociarnos de lo que estábamos todos convencidos incluso los señores E. y S.; pero que ahora ponen infundadamente su grito en el cielo. *Calma, pues, señores, calma* les recomendamos cuando menos para escuchar nuestras modestas observaciones. hijas todas de nuestro cariño por la clase y de la fé con que hemos emprendido el camino de la Asociación del Magisterio público en esta Provincia.

¿*Á dónde vamos?* se pregunta por el articulista señor S.—Muy sencillo responderemos á la Asociación. No se ponga V. nervioso, á la Asociación repito.

Vds. dicen que la quieren, pero no nos convencerán. Lo que quieren, á pesar de haber tenido la paciencia necesaria para escuchar la lectura de *un largo y difuso Reglamento*, paciencia que les agradecemos, es oponerse en la forma para en consecuencia, destruir el fondo de la expresada Asociación.

No acostumbramos aventurar juicios, pero en esta ocasión tenemos precedentes muy fundados para dirigirles esta pregunta: ¿No es verdad que antes de leer el consabido reglamento, estaban Vds. dispuestos á ser comensales en el banquete, mientras se comieran los platos dispuestos y codimentados por Vds. mismos? Pero, confíésenlo con franqueza. La lectura del *largo y difuso Reglamento* no les brindó á leer el que tenían dispuesto, y tantas veces discuti-

do ya entre familia, porqué el articulado de aquel si bien no era obra de sábios sinó de humildes maestros; no obstante estamos convencidos que llenaba algo más las necesidades del Magisterio asociado. Y sinó ¿porqué no se leía? ¿No se les instó y suplicó mucho? Aquí de paso diremos con el poeta:

« Tildas mis versos Capúz,
Sin que los tuyos publiques;
Ó los míos no critiques,
Ó dá los tuyos á luz. »

Por lo visto todos los devaneos y cavilosasidades de esos señores parece que no son otros que la cuestión del periódico que ha de fundar la Asociación; pues entiéndanlo bien no atentamos nosotros contra el BOLETÍN ni periódico alguno, lea cada cual el que tenga por conveniente y le merezca su devoción. Lo único que deseamos en este caso concreto es salir ya de una vez de la tutoria de los librereros y comerciantes, somos mayores de edad. y queremos ejercer libremente nuestros derechos ya individualmente, ya colectivamente. Si Vds. se hubieran fijado en el modo como se discutió el artículo que hace referencia al periódico no lo dirían así. A nosotros no nos importa que sea el BOLETÍN ú otro el órgano de la Asociación con tal que tengamos órgano. Más claro. Nosotros queremos que la redacción vaya á cargo y bajo la dirección de la Asociación, y que en cuanto á la parte artística no nos importa que sea este ó aquel otro mientras ofrezca más ventajas ya artísticas ya económicas.

Nosotros no hemos puesto cariño á ningún periódico más que á los de asociaciones, porqué son los únicos que mantienen la unión de la clase y consiguen las ventajas que de ella se reportan, mientras que los demás no hacen más que dividir y enemistar. cada cual llamando á su tienda ó comercio de libros, haciendo no más que partidarios de la casa A. ó de la casa B. como sucede en Barcelona que están en lucha permanente los órganos del ramo.

El fin único que perseguimos es la Asociación. convocamos á este fin y ahora y siempre trabajaremos al mismo objeto sin dejarnos aconsejar, ni dirigir por manos ocultas que esto sería cobijarnos bajo los actos que intentamos desgarrar y hacer desaparecer. Si son otras las interpretaciones de alguén, tendremos con y sin el sí *el don Estupendo*.

Imposible parece que uno de esos señores acuda para apoyar sus aseveraciones á la perniciosa frase ó máxima tan anticaritativa *piensa mal y no errarás*. Esto que lo diga el vulgo, que no tiene criterio suficiente para explicarla y ver su fundamento, pásase, pero hombres que hasta saben teología dogmática y que pretenden pasar plaza de canónigos dentro del Magisterio, no nos lo explicamos. Todos sabemos que el hombre ejecuta más acciones buenas que malas, que hay más virtudes que vicios, porque si fuera lo contrario no se comprendería el porqué de las leyes, de la familia, del pueblo, de la nación y de la sociedad.

Finalmente, no pretendemos, ni queremos dar gato por liebre, porque si bien en otro tiempo, saben muy bien esos señores, quienes preparaban estos platos, lo que es ahora no cuaja ya ni el mejor cocinero. La clase se ha ilustrado, conoce sus derechos y no se deja avasallar, y los que en otro tiempo se creían en indiscutibles jefaturas hoy se han de contentar en el cuadro de la oficialidad y hasta algunos se quedan de soldados rasos, como nosotros. Esto no quiere decir que no hayamos de contar con jefes, que ya los tenemos en los superiores, pero tratándose de maestros, no ha de haber jerarquías: todos somos iguales y hermanos; y esto constituye la base de la Asociación.

El aventurar el juicio de que no hacía la Asociación es retarnos. La Asociación se hará pese á quién pese. Es hija de una necesidad social. Hoy todo el mundo está asociado: lo están los artistas, los industriales, los comerciantes, los empleados y hasta los propietarios; y los maestros que sentimos más esta necesidad que ninguna otra clase nos asociaremos ó mejor dicho lo estamos ya. El que no la quiera me parece que se va á quedar sólo. Más factible nos parece la Asociación que obtener habilitaciones, recomendándose uno á sí mismo y á pesar de presentar toda clase de garantías,

Compañeros, no hay que hacerles caso, hemos dicho que vamos á la Asociación y á la Asociación iremos, eontra viento y marea lucharemos, porque todos los castillos que se han levantado, no son más que espuma que amontonó el huracán, pero apenas formados desaparecen. No es la primera vez que han ensayado sus invectivas, y se quedaron solos, como solos se quedarán en esta ocasión.

¡¡ Viva la Asociación del Magisterio !!

JUAN BTA. FITÓ.

Vidreras 5 Agosto de 1894.

Conceptos que nos han merecido las lindezas vertidas por los señores E. y S. en el BOLETÍN del 31 Julio último.

¡Cuantos deshagos se permiten, desde la reunión del 28 Julio, los prohombres de la clase! ¡Los que velan cuidadosamente por nuestra felicidad! ¡Los que dedican en fin, su gran caudal de experiencia y preclaro talento, á la defensa y prosperidad de los intereses del Magisterio!

Como personajes importantes y muy conocidos dentro de la agrupación en que militan, reparareis que ni necesidad tienen de estampar sus firmas con todas las letras; les bastan solo las iniciales, ya del nombre, ya del apellido.

Así, viene el Sr. E., y echándose las de muy experimentado, hace como suyos el pensamiento y la voluntad de los Profesores todos del Partido, diciendo: «Entretanto en el partido de Gerona estamos muy bien sin asociación, y campando cada cual por sus respetos;» como si dijera: «el Partido soy yo, y los demás comprofesores nada valen, sino en cuanto puedan ser órganos ó instrumentos de mi voluntad;» sin que su afirmación le parezca arrogante ni atrevida, aun cuando es el único, que sepamos, que vive á sus anchas sin cobijarse bajo la sombra protectora de la Asociación.

El Sr. S, se deshace en conjeturas sobre cual habrá sido la intención de los que han redactado el Reglamento; y, con sus paternales avisos, nos advierte el peligro en que nos hallamos de comer gato por liebre.

Naturalmente; todas estas y otras lindezas con que se nos pretende jalear en el BOLETÍN del 31, no pasan de meras vaguedades y suposiciones que no merecen los honores de la contestación. Se inventaron solamente para desalentar á los tímidos, es decir, á aquellos que al leer un escrito de tal ó cual origen, contrario á su modo de ver y entender, no parece sino que el alma se les viene á los pies. ¡Pero, amigos, si no hay tales carneros! es eso para y simplemente una *mamarachada* que hace reír, y no una desgracia que haga llorar.

¿Si habrán creído esos pocos, que la razón solo está en lo que ellos piensan, dicen y hacen? Nosotros aunque de inferiores condiciones, pero con una humildad más práctica, creemos que la razón se halla en el mayor número de pareceres idénticos; y de ahí, el que pensemos nos asiste.

La Comisión, firme en su propósito, recta en su juicio, desinteresada como siempre, está dispuesta, repite una vez más, á corregir, modificar, sustituir, si es conveniente, sus trabajos por otros mejores que se presenten: en este sentido, la hallará todo el mundo atenta, sumisa, respetuosa y agradecida. Pero cuando se la provoca, responde con un desprecio.

No crean los Sres. E y S, haber entablado una polémica con la Comisión, no; la detesta completamente, por no permitirle su decoro descender á tan mezquino terreno. Si hacen el chulo, dará la callada por respuesta, y cada chulada servirá únicamente para alentarla más y más en su cometido.

Ya que tenemos la pluma entre manos, dejémosla correr algo más, para reseñar á grandes rasgos la tan cacareada reunión del 28.

Mediante la correspondiente acta, firmada por todos los concurrentes á la reunión que en 14 Mayo último se celebró en Santa Coloma de Farnés, con motivo de la elección de Habilitado, se nos comisionó para redactar un Reglamento de *Asociación general del Magisterio de la Provincia*, á fin de que, más adelante, convocada una reunión general en Gerona, fuese discutido, comentado y aprobado. Este fué el objeto de la reunión del 28. Abierta la sesión con unos 25 ó 30 Profesores, cosa insignificante si se atiende al número de concurrentes, pero de bastante consideración teniendo en cuenta á los muchos que aquellos representaban, procedióse á la lectura del citado Reglamento. Terminada ésta, el Sr. Sala fué el único que se opuso, no á la Asociación, sino á ciertos artículos; es decir, no al fondo, sino á la forma. Manifestada su opinión, se retiró el Sr. Sala, y casi todos los demás, en nombre propio y el de sus representados, acordaron aprobar el Reglamento, sin perjuicio de introducir en él las modificaciones que los demás compañeros crean necesarias.

Se acordó asimismo, recoger las firmas de los representados, é imprimir despues el Reglamento mandando un ejemplar á cada Profesor de la Provincia, para que se sirva examinarlo detenidamente, manifestando luego su conformidad ó los reparos que tenga por conveniente.

La Comisión en prueba de su imparcialidad, accedió gustosísima á ello; demostrando así que en lugar de imponer como algunos se han dado gratuitamente en afirmar, se limita á proponer; pues al fin y al cabo, lo único que se persigue, es una verdadera Asociación hecha por todos y para el bien de todos.

Animo, pues, compañeros, los de la Provincia todos; y á llevar cada cual, desinteresadamente, su grano de arena al edificio.—Por la Comisión, *Salvador Pericot*.

Riudarenas 4 Agosto de 1894.

Crónica Provincial.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º del actual.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Que se paguen cuanto antes las 562'62 pesetas á D.ª Balbina Ferrán por sus pensiones de viudedad.

Contestar á la Dirección General que no se adeuda nada por el aumento gradual de sueldo, y que se han presupuestado las cantidades necesarias para satisfacer dicho aumento del bienio de 1894-95.

Conceder al Sr. Ester ex-Maestro de Planolas, cobrar sus haberes del 4.º trimestre próximo pasado directamente de Caja.

Ordenar al Alcalde de Las Planas manifieste á esta Junta, si después de la renuncia del escribiente de aquella Secretaría D. José Sala, ha continuado otro desempeñando dicha plaza; y si es así quien la desempeña en la actualidad.

Autorizar al Maestro de Canet de Adri Sr. Prat para que pueda retirar de la Secretaría de esta Junta el expediente que presentó en Junio último sobre abono de servicios.

Dar traslado á D. Pedro Compañó del nombramiento de Cajero en propiedad de los fondos de 1.ª enseñanza, que ha hecho la Diputación provincial á su favor para que se presente á constituir la fianza.

Ordenar al Oficial de Contabilidad que anote en los cargos las cantidades que el Alcalde de Vilallovent consigna en oficio de 21 del pasado Julio sobre alquileres.

Dar traslado del oficio del Alcalde de esta Capital al Sr. Delegado de Hacienda, referente á ingresos de 1.ª enseñanza.

Pasar á informe de la Inspección las cuentas del Maestro de Borrassá señor Suñer.

Entregar á D. Joaquín Delclós los sobrantes de recargos municipales de Vall-llobrega, Riumors y La Pera, después de cubiertos los atrasos.

Pasar á informe del Sr. Inspector la instancia que el Maestro de Bordils, Sr. Comas, eleva á la Dirección General sobre derecho á escuelas de 825 pesetas.

Conceder un plazo de 10 días al Ayuntamiento de San Lorenzo de la

Muga para que pueda gestionar con la Delegación de Hacienda cuanto convenga referente á las cantidades que de recargos municipales deben ser ingresadas en esta Caja de 1.^a enseñanza.

Manifestar á los Alcaldes de Belcaire, Jafre, Tortellá, Tossa, Montagut y Castillo de Aro que interpongan la reclamación correspondiente á la Delegación de Hacienda de esta provincia por lo que respecto á cantidades procedentes de recargos municipales que deben servir para las atenciones de 1.^a enseñanza y que ingresen inmediatamente sus descubiertos pues siempre y en todo caso los Ayuntamientos son los obligados directamente á pagar dichas atenciones ingresen ó no las Delegaciones de Hacienda.

En vista de lo manifestado por los Maestros de Ullastret referentes á los descubiertos de 1.^a enseñanza solicitar del Sr. Gobernador envíe un Delegado especial contra aquel Ayuntamiento para que haga efectivos los descubiertos que resultan por la vía de apremio.

Reconocer como Habilitado de los Maestros de San Esteban de Guialves Sr. Carbonell y Sra. Trovat, del de Madremaña Sr. Plantalech, del de Viladrau Sr. Tena, del de Esponellá Sr. Farró y de la interina que fué de San Pedro de Osor Sra. Gimbert á D. Esteban Isern.

Aprobar de conformidad con el dictamen del Sr. Inspector 166 presupuestos, de otras tautas escuelas de esta provincia.

Manifestar al Alcalde de Massanet de la Selva en vista de su comunicación referente á rebaja de retribuciones que se atenga estrictamente á lo dispuesto en orden de 3 Diciembre de 1872, señalando las cuotas que correspondan, con arreglo á la posición de los padres y las costumbres de los pueblos limítrofes.

Participar al mismo Alcalde que esta Junta ha visto con estrañeza que aquella local no haya dispuesto se celebren exámenes en la época indicada para ello y que para lo sucesivo disponga se verifiquen reglamentariamente como está señalado al efecto en el art. 40 de la R. O. de 23 de Septiembre de 1847.

Que por el Oficial de Contabilidad se anoten en los cargos las cantidades destinadas á 1.^a enseñanza que figuran en la nota remitida á esta Junta por el mismo Alcalde.

Remitir á D. Rosendo Albert la certificación de clasificación de haberes pasivos despues de estar reintegrada debidamente. previniendole envíe á esta Junta recibo de conformidad con dicha clasificación, ó en otro caso manifieste lo que se le ofrezca y parezca.

Manifestar á la Maestra de Rabós de Ampurdá que si el presupuesto que reclama es de 1893-94, consta habersele remitido aprobado en 26 Septiembre último y que si es el de 1894-95, no consta haber tenido entrada en Secretaría.

La Junta quedó enterada:

I De una comunicación del Alcalde de Llansá referente á abono de cantidades pertenecientes á los herederos del ex-Maestro de aquel pueblo Sr. Palahí.

II De que el Maestro de San Cristobal de Baget y Maestra de Llivia, Sr. Coll y Sra. Santigosa, han colocado el escudo patrio y la bandera nacional.

III De que el Alcalde de Massanet de la Selva ha remitido copia certificada de la matricula de niños y niñas de aquellas escuelas.

IV. De la comunicación del Rectorado reclamando los antecedentes que tenia pedidos en 3 del mes próximo pasado, los cuales se remitieron en 31 del mismo mes.

Y por último se acordó «visto» á una instancia de D. Pedro Armengol, Maestro de Galera (Tarragona), á una comunicación del Alcalde de San Andrés del Terri, de otra del de Vilopriu, de otra del de Aviñonet y de otra de la Maestra de Bascara.

Repartimos con este número un prospecto de una nueva publicación muy conveniente á las señoras maestras, á las cuales se la recomendamos eficazmente.

El Bordado Artístico que así se titula el nuevo periódico es verdaderamente lo que el nombre espresa: artístico, viniendo á llenar el vacío que se notaba en esta clase de trabajos del bordado tan faltos de gusto, de arte y de idea. Si *El Bordado Artístico* continúa con tan caprichosos y artísticos modelos, como nos han presentado en los tres primeros números de su publicación, le aseguramos su buen negocio, por que se hará el periódico indispensable especialmente de las profesoras y de las que se dedican al bordado.

La suscripción cuesta 5 pesetas el semestre y 9 al año, pudiendo dirigirse á la Administración: calle del Obispo, 12, 2.º, Barcelona.

* *

Como es tanto el interés que entre los Maestros existe por saber cuando habrán de verificarse las oposiciones á escuelas, copiamos á continuación lo que dice sobre el particular nuestro ilustrado colega *La Escuela Moderna*, por lo general bien informado:

« En la última sesión celebrada por el Consejo de Instrucción pública quedó aprobado definitivamente el Reglamento de oposiciones á escuelas. Votado el art. 12, lo que restaba pasó como una seda, según á su tiempo digimos que sucedería.

Por lo visto ha triunfado la tendencia del Sr. Sánchez Román, contraria á que en las oposiciones á escuelas de 2.000 pesetas en adelante, no puedan tomar parte más que los Maestros públicos que cuenten ciertos años de servicios, y que los actos se celebren en Madrid. Dichas escuelas se proveerán, pues, como hasta aquí se ha hecho.

Según manifestaciones hechas por el señor Director general de Instrucción pública á varios periódicos, dentro de muy breves días aparecerá el Reglamento en el *Diario oficial*, y se anunciará la continuación de las oposiciones suspendidas.

Pero como suponemos que tanto el Sr. Vincenti como el Sr. Groizard han de revisar la obra del Consejo—que ciertamente tendrá efectos que la Administración puede subsanar,—nos permitimos creer que el asunto no ha de caminar tan de prisa como han asegurado todos estos días los periódicos políticos.

*
* *

Nos asociamos á nuestro caro colega *El Magisterio Avilés*:

« Nos ruega un suscriptor que reclamemos de los Centros oficiales, pidiendo á la vez á nuestros colegas apoyo para obtener el resultado apetecido, la más pronta reforma de los puntos siguientes:

1.º El artículo 3.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888, con el fin de que las oposiciones se verifiquen en las capitales de provincia todas á un tiempo.

2.º El párrafo 2.º del artículo 65 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, en el sentido de que haya igualdad de circunstancias entre Maestros y Maestras.

3.º El artículo 2.º de la Ley de 16 de Julio de 1887, incluyéndose en el descuento y graduación de sueldo para los derechos pasivos el importe de las retribuciones.

Y 4.º Los decretos de 24 de Octubre de 1893, sobre pagos porque los Ayuntamientos se disculpan con los Delegados, estos con aquellos y los Maestros no cobran.

Queda complacido el suscriptor, por más que respecto de los tres primeros puntos no solo nosotros sino casi todos nuestros colegas nos hemos ocupado varias veces del asunto sin resultado alguno; y en cuanto al cuarto punto, nosotros hemos aplaudido sin reserva los referidos decretos por el buen propósito á que tendía su publicación.

Reconocemos sin embargo que podrá perjudicar su aplicación á algunos Maestros de pueblos buenos pagadores; pero en cambio favorece á muchos más que pagaban mal y aquellas deficiencias pueden suplirlas, si quieren, los Gobernadores.»

*
* *

Se han recibido en este Rectorado los títulos profesionales expedidos á favor de D. José Rosa, D. Antonio Aragonés, D. Francisco Sanandres, D.^a Feliciana Sampere, D.^a Carmen Vidal, D.^a Teresa Sala, D.^a Josefa Pallí, D.^a Carmen Jordá, D.^a Rosa Mateo, D.^a María Pineda, D.^a Florencia Serra, D.^a María Casáls y D.^a María de los Dolores Sancho.

*
* *

El ilustrado Maestro de una Escuela pública de Valls, D. Raimundo Casas, ha obtenido en el certamen literario celebrado recientemente en dicha ciudad, un accésit á la flor natural, por su inspirada poesía catalana, filosófico-moral. *Transformisme*; y el premio ofrecido por el «Centro de Lectura» por su trabajo en prosa castellana sobre la manera «cómo debieran sustituirse las Sociedades recreativo-instructivas para llenar su objeto en los actuales tiempos.» Reciba el premiado nuestra enhorabuena.

*
* *

Parece que el Sr. Vincenti va á realizar pronto su proyectada reforma en las Escuelas Normales é Inspecciones. Mucho celebraremos que por ella podamos tributarle un nuevo aplauso.

*
* *

Han sido nombrados Vocales de las Juntas de Instrucción pública de Canarias D. Pablo González Iturriaga; de Lugo, D. Francisco Javier Pedroso; de Jaén, D. Francisco Fernández Cano, y de Madrid, D. Juan Raneró.

*
* *

D. Francisco Gutiérrez Polanco, que ocupaba el primer lugar de la terna, ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de Santander.

*
* *

De pagos.—Nos lo esperábamos y no nos ha cogido de sorpresa. Después de las declaraciones del Sr. Ministro de Hacienda, que examinamos en nuestro artículo *Los descubrimientos del Sr. Salvador*, es lógica la Real orden que publica la *Gaceta* de 13 del corriente.

El Sr. Ministro de Hacienda encuentra lo dispuesto sobre pagos intangible por su bondad; lo encuentra casi admirable por la regularidad que observan los recaudadores. Si todo está tan bien como han descubierto en el Ministerio de la calle de Alcalá, no hay motivo, ni razón, ni pretexto, ni fundamento para tocar un ápice las

disposiciones actuales. Esa es la lógica del error, pero lógica al fin, y se obra en consecuencia. La Hacienda ha contestado al informe de la Dirección general y de la Inspección también general que se dejen de tonterías, y que no se toca absolutamente en nada al decreto de 26 de Octubre.

Como corroboración de esta opinión optimista de la Hacienda, se reproduce un estado de las cantidades ingresadas por los Delegados en las cajas de primera enseñanza, que alcanza unos nueve millones.

Veremos ahora qué hacen en Fomento y qué camino sigue el Sr. Vincenti ante esta respuesta de la Hacienda, que tan mal parada deja la afirmación de la Dirección de Instrucción pública.

Otro día reproduciremos estos documentos de la Hacienda y haremos un análisis de ellos.

Por ahora, pues, ya lo saben nuestros lectores, «estamos mejor que queremos..... ¡y gracias que lo contamos.»—*El Magisterio Español*.

*
* *

Todavía no se ha publicado el novísimo Reglamento ó Programa á que han de sujetarse los próximos ejercicios de oposición á escuelas de primera enseñanza.

Según dice un periódico de Zaragoza, el Sr. Vincenti se halla ahora en los baños de Panticosa, y hasta tanto no regrese á la Corte, no podrá ocuparse de aquel importante asunto.

*
* *

Ha sido nombrado Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Salamanca D. Santos Rodríguez.

*
* *

D. Francisco Roger y Fraguas ha sido nombrado Auxiliar de las Escuelas elementales de Lérida con el haber anual de 1.100 pesetas.

*
* *

Ha sido eombrado Auxiliar, Oficial 2.º de Adminisiración, en la Inspección general de primera enseñanza, D. Manuel Diz y Más.

*
* *

Leemos:

«Parece ser que después de suprimirse por Real orden—cosa sobremañera extraña,—la Escuela de adultos de Cabra (Córdoba), no se paga á los Maestros que la desempeñaron algunas de las cantidades que por este servicio tenían devengadas.

Si el hecho es cierto hay que convenir en que habla muy poco en favor de una Administración que, lejos de favorecer la enseñanza, parece que solo obra en contra de ella. Esperamos que ya que se suprimió la Escuela, se abone á los Maestros lo que se les deba.»

*
* *

Datos estadísticos.—Aunque dudamos mucho de la eficacia de la estadística, y aunque creemos que el dato escueto del número no dice todo lo que se le quiere hacer decir, tomamos de un colega la siguiente data estadística referente a la enseñanza en nuestra patria.

«Según las últimas estadísticas, hoy sólo se gasta una peseta 74 céntimos por habitante en la instrucción pública elemental, y resulta que siendo, según el censo de población de 1887, unos tres millones y pico los niños menores de doce años y mayores de tres, no asisten á Escuelas públicas ni privadas nada más que 1.371.359; casi la mitad.

En España hay 8.700 Maestros que no tienen más de 500 pesetas de sueldo al año, y pasan de 4.700 los que solo tienen 250.

Según datos del Instituto Geográfico y Estadístico, en 1889 España tenía 17.555.632 habitantes, de los cuales sabían leer y escribir 5.004.470 y aparecían desprovistos de la instrucción más rudimentaria 11.945.971; es decir, las dos terceras partes.

En 1850, el número de las Escuelas públicas y privadas en toda España era de 17.434; en los veinte años siguientes llegó á 28.117, y de 1870 á 1880 subió á 29.828. Hoy son unas 30.105.

Pero hay que notar, con referencia á las Escuelas privadas, que en 1850 no pasaban de 4.100; en los veinte años siguientes se establecieron 1.306; en los diez años posteriores al 70 aumentaron en 1290.»

Puede asegurarse que si las 30.000 Escuelas que revela el censo estuviesen bien instaladas, con buen material y bien pagados los Maestros, el estado de cultura sería un poco más elevado del que, por desgracia, alcanzamos.—*El Magisterio Español.*

*
* *

Ha sido nombrado Profesor de Religión y Moral de la Normal de Maestros de Valladolid D. Antolín Cantalapiedra.

REGLAS DE ORTOGRAFIA CASTELLANA

PUESTAS AL ALCANCE DE LOS NIÑOS

POR

DON JAIME ILLA SURROCA

Hállase de venta en esta librería al precio de 0'50 pts. el ejemplar y 4 pts. docena.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.